

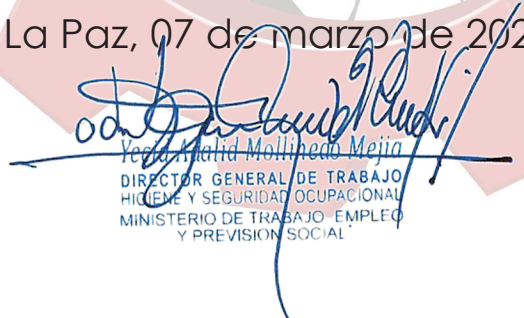
COMUNICADO

DGTHSO-009/2024

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, comunica a la población en general que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 753, de 30 de abril de 1985, el día 8 de marzo de cada gestión se recuerda como el “**Día Internacional de la Mujer**”, en merecido homenaje a la lucha por las reivindicaciones sociales, económicas y políticas de las mujeres trabajadoras de todas las naciones del mundo, por lo que, se **DISPONE** tolerancia de media jornada laboral el día **VIERNES 08 de marzo** del presente año para todas las mujeres que prestan servicios en el sector público y privado.

Esta disposición en el sector público debe ser coordinada por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución; en tanto en las empresas o establecimientos laborales del sector privado, deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

La Paz, 07 de marzo de 2024



Verónica María Mollinedo Mejía
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO - EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

